

SH-PGF-DF – 27738

Armenia, Quindío, 26 de noviembre de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A)
MARLON ESTEBAN MATURANA WELFAR DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-27034 respuesta a la solicitud con radicado 2023RE15735. Solicitud de cambio de destinación del inmueble.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 04 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 26 de noviembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe De Conservación Catastral

Sujeto a Notificar: Sr. (a) MARLON ESTEBAN MATURANA WELFAR

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: proceden los siguientes recursos de reposición y en subsidio de apelación de conformidad con el artículo 74 de la ley 1137 de 2011

El Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en el Oficio SH-PGF-DF-27034 del 4 de diciembre de 2023 se dio respuesta a la petición radicado 2023RE15735. Solicitud de cambio de destinación del inmueble., no obstante, la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de

2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

“el Oficio SH-PGF-DF-27034 del 4 de diciembre de 2023 por medio del cual se manifiesta la dificultad para hacer la visita técnica de campo para corroborar el uso actual del inmueble. Se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia “.

Contra la decisión notificada proceden los siguientes recursos el recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 27 de noviembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

John Sebastian Ortega C.
John Sebastian Ortega Cortes

Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Laura Jimena Londoño Abogada -MASORA
Revisó: John Sebastian Ortega Cortes - Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 27034

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 04 de diciembre del 2023

Señor

Marlon Esteban Maturana Welfar

Dirección: carrera 18 numero 19 38 apartamento 302

Celular: No aporta

Correo: No Aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Solicitud Cambio de destino 2023RE15735

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía Armenia 2023RE15735 del 28/03/2023 donde solicita revisión para cambio de destino de comercial a residencial para el predio ubicado en la carrera 18 numero 19 38 apartamento 302 Edificio Renata y con numero predial 630010104000000770902900000059 del municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral, los documentos aportados por usted, se procedió a realizar visita técnica de campo el día 27 de noviembre de 2023 por parte de uno de nuestros funcionarios, la cual no fue atendida y por lo cual no fue posible corroborar el uso actual del inmueble. Asimismo, es importante anotar que no se aporta número telefónico o correo electrónico para informarle sobre la visita técnica.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las dificultades para la plena identificación de la realidad física y económica del predio objeto de la solicitud, no procede continuar con el trámite por usted solicitado.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante el Jefe de Conservación Catastral y Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto, de manera presencial efectuando la radicación en la oficina de atención al ciudadano ubicada en la carrera 15 número 13 – 11 local 3, edificio bahía plaza, en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 6:00 pm, o de manera virtual en el correo catastro@armenia.gov.co.

Finalmente se reitera que los efectos jurídicos de la inscripción catastral en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la resolución 1149 de 2021, son "Artículo 29. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Wilmer Garzón Clavijo - reconocido. UAECD Operador Catastro Armenia 
Revisó: Omar Niño. Control de calidad UAECD - Operador Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez. Líder técnico UAECD - Operador Catastro Armenia.